



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1712/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Estela Fátima FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011 aconsejó refrendar la Resolución N° 1712/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1712/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de Gestión I y Proyecto, eximiéndola del régimen de correlatividades vigente, a la alumna

Y



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

María Estela Fátima FLORES, Legajo N° 21638, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 203/2011

UTN
mel
es

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ing. RECTOR CARLOS BROTO
 RECTOR

[Handwritten signature]

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior